PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DESPACHO REGIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.NO. MC-GJR-0033-2023, cuyo objeto es contratar la "Mantenimiento de escenarios deportivos de la Cancha multifuncional cubierta de la sede Comercio y Servicio e Industrial del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA."

La Directora Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso **No. MC-GJR-0033-2023**, teniendo en cuenta que se presentaron DOS (02) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s): **PRIMERA:** adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme municipales para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes aesta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015". **SEGUNDA***:* Adiciónese a la invitación pública el **AVISO** por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes:

1. **ASOCIACION PRODUCTIVA COMUNITARIA MUJERES FORJADORAS DE PAZ**, CON NIT: 901178410-1; 2. **ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ** con NIT. 1121042546-1; todas recibidas el 11 de diciembre del 2023.

Se procede a limitar el proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de Riohacha. Por locual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLAREAL
Directora Regional

Proyectó: Maria Clara Mendoza Rol: Abogada Contratación DRG.